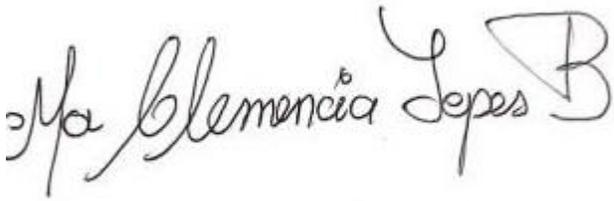


CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante allega, escrito firmado por la demandada a través del cual manifiesta haber recibido la notificación de la demanda.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 449

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: GÓMEZ HOYOS CIA ASCA
DEMANDADA: MARÍA LEONOR VILLA OSORIO
RADICADO: 170014003002-2021-00459-00

Vista la constancia anterior, se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARÍA LEONOR VILLA OSORIO, el término para contestar la demanda corre a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria